



# UNAP

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-D-FISI-UNAP-2018.**

Iquitos, 20 de agosto del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP de fecha 21 de junio del 2016, en la que se aprueba la “**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**” en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 082-ORSA-FISI-UNAP-2018, la Lic. Elsa Consuelo Delpino Vela, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el bachiller **NORMA GUERRERO ROQUE**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria N° 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Aprobar** la expedición del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	Norma Guerrero Roque	238	238	01

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP

C.C.  
VRAC, OAA-FISI, Archivo.  
cms.



Juan Manuel Verme Insua  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

